



Tras la muerte de Franco en 1975, se inicia el proceso constituyente. Por primera vez en 40 años en las calles de España se respira libertad

(**Máximo García Ruiz**, 05/12/2019) Franco murió en el año 1975. Entre la muerte de Franco y la proclamación de la Constitución en 1978, transcurren tres años convulsos que configuran el proceso constituyente. El tema estrella de los debates tanto en la calle como en la sede de la soberanía popular, es la libertad.

El grupo Jarcha lanza en 1975 “Libertad sin ira”; José Antonio Labordeta, el mismo año, “Canto a la libertad”; Joan Manuel Serrat se había anticipado y ya en 1972 popularizado su “Para la libertad”. La Comisión de Defensa Evangélica no cesa en su empeño de acelerar las gestiones para ser tomados en consideración por la Administración del Estado, en lo que a sus aspiraciones de conseguir que una nueva ley de libertad religiosa se afronte a la par que se contemplan otras libertades civiles.

El día 13 de enero de 1978, en pleno proceso constituyente, a través de la Comisión Asesora

Comisión de Bases para la futura Ley de Libertad Religiosa

Escrito por Máximo García Ruiz
Jueves, 05 de Diciembre de 2019 00:00

de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia, posteriormente Dirección General de Asuntos Religiosos, se convocó a representantes de diferentes confesiones religiosas de España para constituir lo que sería la Comisión de Bases para la elaboración de la futura Ley de Libertad Religiosa.

El hecho de que la Administración consultara a las entidades afectadas para conocer su postura

La Comisión estuvo presidida por el entonces denominado director general de Asuntos Eclesiásticos, el diplomático Eduardo de Zulueta y Dato, quien llegaría a ganarse el respeto y cariño de los líderes de las confesiones religiosas, debido a su gran apertura mental, su trato afable y exquisito y su actuación equilibrada y justa a la hora de enjuiciar los delicados problemas de las minorías religiosas. Un hombre de una gran humanidad bajo cuya dirección llegaría a recorrerse un importante trecho en el camino hacia la promulgación de la Ley de Libertad Religiosa por tanto tiempo deseada y buscada.

El propósito de este encuentro era *“iniciar los contactos que permitirían a la Administración informarse ampliamente sobre los problemas, aspiraciones y necesidades de todas las confesiones con objeto de estudiar las bases de una nueva normativa legal en materia de libertad religiosa”*.

La Ley 44/1967 había quedado atrás con más pena que gloria y ante la inminente proclamación de la Constitución democrática, con la que quedaría certificada definitivamente la defunción de una ley tan nefasta, había llegado el momento de que la Administración consultara formalmente a las minorías religiosas acerca de su postura con respecto a una nueva ley que amparase los derechos de todas las confesiones en materia de libertad religiosa, dentro de un marco constitucional democrático.

El hecho de que la Administración consultara a las entidades afectadas para conocer su postura ante el tema, por muy natural que pueda parecer 41 años después, resultaba algo verdaderamente insólito en aquellos momentos e imprimía a las relaciones con el Estado un sello enormemente esperanzador. *De facto*, la Comisión de Defensa Evangélica Española, que no tenía ningún tipo de reconocimiento oficial, había sido aceptada como el ente dialogante con el Ministerio de Justicia.

Escrito por Máximo García Ruiz
Jueves, 05 de Diciembre de 2019 00:00

Las personas asistentes a esa histórica reunión de trabajo en el Ministerio de Justicia (13 de enero de 1978), representando a diferentes confesiones religiosas, fueron: Dimitris Tsiamparlis, de la Iglesia Ortodoxa Griega; Ramón Taibo, obispo de la Iglesia Española Reformada Episcopal (IERE); Juan Solé Herrera y Juan Gili, de las Asambleas de Hermanos; Juan Antonio Monroy Martínez, de la Iglesia de Cristo; Rubén Gil, del Tabernáculo Evangélico; Máximo García Ruiz, de la Unión Evangélica Bautista de España (UEBE); José Cardona Gregori, secretario ejecutivo de la Comisión de Defensa Evangélica; José Palma López, de la Asamblea de Dios; Enrique Capó, de la Iglesia Evangélica Española (IEE); Antonio Martínez Conesa, de la Federación de Iglesias Evangélicas Independientes de España (FIEIDE); G. Sterlin Nixon y José María Oliveira Aldámiz, de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones); Carlos Alfonso, de Estudio ZEN-Budismo; Alvaro Machordom Comíns, Tomás Barrio Gabriel, Salah Al-Din Nakdali y Abderrahim Jaudi Ayyoubi, de las Comunidades islámicas; Antonio Navacerrada Barea y Julio Ricoge Garrido, de la Asociación de los Testigos de Jehová; Moisés Vendan, Samuel Toledado y Aarón Azagury, de las comunidades judías; Carlos Puyol Buil, de la Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día; Reginald Basi Ney, de la Iglesia Anglicana; Mariano Perrón, de la Iglesia Católico-Romana; y Fernando Sanz Millán, de la fe Bahá'í.

El autor mantiene aún fresco en el recuerdo la copa de vino que accidentalmente derramó sobre el traje del director general, Eduardo Zulueta, con ocasión de la comida-homenaje que le fue tributado años después por la CDE al finalizar su mandato, en reconocimiento a sus gestiones al frente de la Dirección General de Asuntos Religiosos durante tres años y medio, sin que el afectado perdiera por ello la compostura ni mostrara un mal gesto. En esa comida estaría también presente el sustituto de Zulueta, Eugenio Nasarre, otro personaje de grato recuerdo para los protestantes de la época.

Cabe recordar en torno a la figura del obispo Ramón Taibo Sienes, uno de los protagonistas de aquellos encuentros, un hombre corpulento, que poseía el porte señorial de un personaje galdosiano, siempre revestido de sus distintivos episcopales, una anécdota que se repetía con frecuencia con motivo de nuestras visitas colectivas al Ministerio de Justicia. Taibo, aun representando a la iglesia minoritaria dentro del protestantismo español, era recibido por los funcionarios, técnicos y políticos con la deferencia propia dispensada al "jefe" de los protestantes; ante él se inclinaban unos y otros besando su anillo, siguiendo con ello la práctica tan acendrada con respecto a los obispos católicos en la católica España. Taibo, de entrañable recuerdo personal, no disimulaba su satisfacción personal.

Seguiremos narrando esta parte de la historia de la época de transición política que marca el inicio de una libertad religiosa desconocida en España hasta entonces, en entregas próximas.

Autor: Máximo García Ruiz. Diciembre 2019 / Edición: Actualidad Evangélica

© 2019 - Nota de Redacción: Las opiniones de los autores son estrictamente personales y no representan necesariamente la opinión o la línea editorial de Actualidad Evangélica.



***MÁXIMO GARCÍA RUIZ**, nacido en Madrid, es licenciado en Teología por la Universidad Bíblica Latinoamericana, licenciado en Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca y doctor en Teología por esa misma universidad. Profesor de Historia de las Religiones, Sociología e Historia de los Bautistas en la Facultad de Teología de la Unión Evangélica Bautista de España-UEBE (actualmente profesor emérito), en Alcobendas, Madrid y profesor invitado en otras instituciones. Pertenece a la Asociación de Teólogos Juan XXIII. Ha publicado numerosos artículos y estudios de investigación en diferentes revistas, diccionarios y anales universitarios y es autor de 21 libros y de otros 12 en colaboración, algunos de ellos en calidad de editor.

{loadposition maxgarcia}